

Proceso No. 2018-372

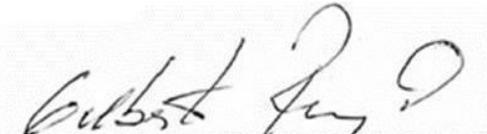
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra con auto de ordenar adelante con la ejecución, con fundamento en el acuerdo PSAA13-9984, REMÍTASE el proceso al Juez Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, para que se pronuncie frente a las solicitudes de medidas cautelares.

Déjense las constancias en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

*Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por anotación
en Estado No.013 hoy 28 de febrero
de 2022
La Secretaria,*

**NANCY LUCIA MORENO
HERNANDEZ**